

DEPARTAMENTO/SERVICIO: Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid
ASUNTO: Concesión de subvenciones para empresas creadas en el primer cuatrimestre del año 2017 en el municipio de Valladolid
Expte: AI-19/2017
ÓRGANO DECISORIO: Alcaldía

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Gerente de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico que suscribe, en el expediente de referencia, propone sea adoptado acuerdo del siguiente tenor literal:

“Vistas las actuaciones contenidas en el expediente AI-19/2017, relativo a la convocatoria para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones para empresas creadas en el primer cuatrimestre del año 2017 en el municipio de Valladolid, promovido por la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid, y atendido que:

1º.- En Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de agosto de 2017, se aprobó la convocatoria para la concesión en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones para empresas creadas en el primer cuatrimestre del año 2017 en el municipio de Valladolid, cuyo extracto fue publicado en el B.O.P. de Valladolid el día 6 de septiembre de 2017 y cuyo plazo de presentación de solicitudes finalizaba el día 29 de septiembre de 2017. De acuerdo con la base J) Plazo de resolución de las solicitudes y medio de notificación o publicación de la Convocatoria, el plazo de resolución por el órgano competente es de tres meses desde la fecha de finalización del plazo de solicitud.

2º.- La finalidad de dicha convocatoria es Apoyar el proceso de creación de empresas, contribuyendo al desarrollo de la economía local como vía de mejora de la cantidad y la calidad del empleo en el municipio de Valladolid. Convertir el autoempleo y la creación de empresas en una opción viable de inserción socio laboral para los colectivos con especiales dificultades de inserción.

Siendo su objeto contribuir a la eliminación de barreras en el proceso de creación de empresas, mediante una ayuda a fondo perdido de 3.000 €, destinada a contribuir a la financiación de la puesta en marcha de la empresa así como garantizar unos ingresos mínimos durante el inicio de la actividad.

3º.- Las subvenciones municipales a empresas creadas en el primer cuatrimestre del año 2017 en el municipio de Valladolid se encuadran dentro del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid años 2017-2018 y 2019, en el Objetivo estratégico específico del Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica: “Promoción y mejora del empleo y el emprendimiento”.

4º.- Visto lo dispuesto en el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid.

5º.- Promueve el expediente la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid, como órgano especial de administración municipal, integrado en el Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica (Decreto nº 6.981, de 10 de julio de 2015), para el ejercicio y gestión de las competencias que se le asignan, con sujeción a las disposiciones contenidas en su Reglamento (B.O.P. de Valladolid de 14 de junio de 2012) entre las que se recoge en su artículo tercero:

c) Apoyo a los emprendedores a través del asesoramiento, la formación y la puesta a disposición de recursos económicos y financieros.

6º.- De acuerdo con la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), el 17 de junio de 2014 se solicitó el informe de inexistencia de duplicidades necesario para el ejercicio de competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación en relación con las citadas actuaciones que no siendo propias de la Administración Local, que en el caso del Ayuntamiento de Valladolid se vienen desarrollando a través de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico en relación con la priorización de las políticas de empleo y desarrollo económico.

Según informe de fecha 18 de septiembre de 2014 de la Dirección General de Ordenación de Territorio y Administración Local, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León, se declara la inexistencia de duplicidades, por tratarse de actividades que no entran en colisión con las ejecutadas por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, en la citadas competencias. Igualmente, con fecha 1 de diciembre de 2014 se recibió en este Ayuntamiento informe sobre la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica sobre la inexistencia de riesgo de la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal, de acuerdo con los criterios y principios establecidos en la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera respecto de las competencias antes referidas.

7º.- Conforme a lo previsto en la base H) de la convocatoria, consta en expediente informe del órgano instructor y valoración de las solicitudes presentadas por el órgano colegiado, acordando elevar al órgano competente la propuesta que sustancia esta resolución.

Del crédito inicialmente consignado de 180.000 €, se ha comprometido un total de 153.000 €, que corresponde al 85 % del total

8º.- Según lo establecido en el artículo 6 apartado 3 del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid y de las Bases reguladoras para la concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en

sesión de 10 de febrero de 2006 (B.O.P. de Valladolid de 9 de marzo de 2006), el órgano competente para la aprobación del presente expediente es el Alcalde.

En su virtud, se **RESUELVE**:

PRIMERO.- **CONCEDER** un importe de 3.000 € a cada uno de los siguientes beneficiarios, conforme el tenor de las bases de la Convocatoria pública de subvenciones para empresas creadas en el primer cuatrimestre del año 2017 en el municipio de Valladolid y según el crédito inicialmente consignado de 180.000 euros, una vez que se ha revisado la documentación aportada y se ha comprobado el cumplimiento de todos los requisitos, teniendo también en cuenta la base D) *Requisitos para obtener la condición de beneficiarios*: hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Valladolid, con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social previamente a la propuesta de Resolución:

ORDEN	PUNTOS	EMPRESA	NIF
1	10	EL RINCON DE MATI, S.L.L.	B47764014
2	6	POLO TRANSPORTES LOGISTICO, S.L.L.	B47762315
3	6	LAURA BLASCO VELASCO	12405527V
4	6	ARGENTINAS C.B.	E47761580
5	6	BABY ELITENI INFANTIL, S.L.L.	B47763990
6	5	C.I. MI BOSQUE ANIMADO, S.L.	B47761598
7	5	REBECA MONROY TEJEDOR	71173719N
8	5	SANDRA RAMOS HERMIDA	71169794C
9	5	PATRICIA VALBUENA ARCHILES	71170762E
10	5	ALIMENTACIONES ALCA 2017, S.L.	B47763412
11	5	LAPIZ Y RATON ESTUDIO, C.B.	E47762877
12	5	KOKE Y MERCEDES, C.B.	E47764295
13	5	Mª ANTONIA CRIADO BARAHONA	71156779T
14	4,5	ARCES 3 FORMACION, S.L.	B47766928
15	4	PIRIPICIO S.L.	B47761713
16	4	BEATRIZ BUENO BLANCO	12387969P

ORDEN	PUNTOS	EMPRESA	NIF
17	4	LUIS SALAS VILLARINO	11956012Z
18	4	PAULA VILLARROEL BARRA	71158989W
19	4	GESTION CONTROL Y FORMACION, S.L.	B47764170
20	4	VINOCRACIA, S.L.U.	B47763479
21	3	LUIS PABLO ESPESO AGUNDEZ	71159438Z
22	3	BEATRIZ DE LA FUENTE COCHO	12371653E
23	3	DANA PALLAGHYOVA	X6529435B
24	3	ANA CHARRO AGUDIÑA	44671303J
25	3	RUIZ ALVEAR, S.L.	B47762638
26	3	MARTA LORENZO ALVAREZ	12417706Y
27	3	YULIANA STEFANOVA TSVETANOVA	X04681108X
28	3	FELIX SAN JOSE MORALES	09323440E
29	3	LUIS ALBERTO DIEZ GARZON	71942109H
30	2,5	ERLAND CUELLAR PEREZ	71582198B
31	2,5	GONZALO USEROS MILANO	44912462V
32	2,5	RAQUEL REBOLLO SAHAGUN	71950475N
33	2	ARE YOU IN SPORTS S.L.	B47765300
34	2	MARIO MANZANO HERRERO	71154538J
35	2	JAVIER MERINO MARTIN	12412186Y
36	2	JOSE MIGUEL ARRANZ FRANCIA	12416692G
37	2	MARIA JOSE MARTINEZ LOBO	12392680G
38	2	KLICK IMAGEN & COMUNICACIÓN, C.B.	E47763461
39	2	JOSE MANUEL VICENTE SILVARES	12420771N
40	2	ANTONIO NEVADO FERNANDEZ	12779653W

ORDEN	PUNTOS	EMPRESA	NIF
41	2	GLOVALLFORMACION S&E PROYECTOS, S.L.	B47762885
42	2	MONEYBALL DATA, S.L.	B47765714
43	1,5	SALOME LOPEZ REPISO	12386986Z
44	1	JOSE LUIS GOMEZ MARCOS	12374782T
45	1	TRANSPORTES LENTIJO S.L.	B47764402
46	1	CARLOS DAVID PRIETO AGUILAR	44907460Y
47	1	RAUL PEREZ RAPOSO	71127840H
48	1	J. HUMBERTO JUAREZ CARRO	12409955Y
49	1	ANTONIO CAÑIBANO MARTIN	71139829R
50	1	TOMAS BRAGADO DE LA FUENTE	09333768T
51	0,5	MARIANO DIEZ MARTIN	44910799X

SEGUNDO.- INADMITIR, por incumplimiento de alguna de las condiciones establecidas en las bases de la Convocatoria pública de subvenciones para empresas creadas en el primer cuatrimestre del año 2017 en el municipio de Valladolid, las solicitudes de Subvención presentadas por:

SOLICITANTE	NIF	CAUSA INADMISIÓN
MARIBARBOLA, S.L.	B47763180	Exclusión b) de la base "C) Objeto, finalidad y condiciones de la concesión de la subvención": haber ejercido actividad por cuenta propia en los seis meses anteriores al alta por el cual se solicita la subvención. Alta ininterrumpida de un socio, que es el administrador, desde 01/10/2011.
Mª SONSOLES BECARES PEQUEÑO	12398947S	Incumplimiento requisito de la base "D) Requisitos para obtener la condición de beneficiarios": hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Valladolid, con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social previamente a la propuesta de Resolución. Certificados NEGATIVOS de estar al corriente con el Ayuntamiento de Valladolid y con la AEAT.
VALLABUSINESS BREAD, S.L.	B47763511	Incumplimiento condición de la base "C) Objeto, finalidad y condiciones de la concesión de la subvención: podrán ser beneficiarias de la subvención

SOLICITANTE	NIF	CAUSA INADMISIÓN
		<p>aquellas personas físicas y jurídicas que hayan iniciado una nueva actividad empresarial o profesional en el municipio de Valladolid, entre el 1 de enero de 2017 y el 30 de abril de 2017 ambos incluidos. Se considerará como fecha de inicio de la actividad la del alta en la Seguridad Social, Mutuality o Colegio Profesional correspondiente del empresario/a individual o persona que ostente la representación social.”</p> <p>Alta administradora 01/08/2017.</p>
INDOOR ARENA, S.L.	B47763826	<p>Exclusión b) de la base “C) Objeto, finalidad y condiciones de la concesión de la subvención”: haber ejercido actividad por cuenta propia en los seis meses anteriores al alta por el cual se solicita la subvención.</p> <p>Alta ininterrumpida de los 3 socios, que son administradores solidarios, en fechas: 01/04/2010, 01/05/2011 y 01/12/2014.</p>
PABLO Y MARCO, S.L.	B47765557	<p>Incumplimiento condición de la base “C) Objeto, finalidad y condiciones de la concesión de la subvención: podrán ser beneficiarias de la subvención aquellas personas físicas y jurídicas que hayan iniciado una nueva actividad empresarial o profesional en el municipio de Valladolid, entre el 1 de enero de 2017 y el 30 de abril de 2017 ambos incluidos. Se considerará como fecha de inicio de la actividad la del alta en la Seguridad Social, Mutuality o Colegio Profesional correspondiente del empresario/a individual o persona que ostente la representación social.”</p> <p>Alta socio único 01/05/2017.</p>
NO TE RINDAS, S.L.	B47761853	<p>Exclusión b) de la base “C) Objeto, finalidad y condiciones de la concesión de la subvención”: haber ejercido actividad por cuenta propia en los seis meses anteriores al alta por el cual se solicita la subvención.</p> <p>Alta ininterrumpida del socio único, que es el administrador, desde 01/04/2016.</p>
RDNEST, S.L.	B47765029	<p>Incumplimiento condición de la base “C) Objeto, finalidad y condiciones de la concesión de la subvención: podrán ser beneficiarias de la subvención aquellas personas físicas y jurídicas que hayan iniciado una nueva actividad empresarial o profesional en el municipio de Valladolid, entre el 1 de enero de 2017 y el 30 de abril de 2017 ambos incluidos. Se considerará como fecha de inicio de la actividad la del alta en la Seguridad Social, Mutuality o Colegio Profesional correspondiente del empresario/a individual o persona que ostente la representación</p>

SOLICITANTE	NIF	CAUSA INADMISIÓN
		social." Alta socio 01/08/2017. Exclusión de la base "D) Requisitos para obtener la condición de beneficiarios": Quedan excluidas las empresas o entidades dependientes o vinculadas societariamente a administraciones, entes u organismos públicos. Empresa participada por el Parque Científico de la Universidad de Valladolid en un 10%
ESTEFANIA DE LA INSUA DE CASTRO	70818555Z	Exclusión b) de la base "C) Objeto, finalidad y condiciones de la concesión de la subvención": haber ejercido actividad por cuenta propia en los seis meses anteriores al alta por el cual se solicita la subvención. Alta anterior del 01/09/2014 al 31/01/2017, alta por la cual pide subvención 01/04/2017.
PEDRO REVILLA DELGADO	09303047F	Exclusión b) de la base "C) Objeto, finalidad y condiciones de la concesión de la subvención": haber ejercido actividad por cuenta propia en los seis meses anteriores al alta por el cual se solicita la subvención. Alta ininterrumpida desde 01/04/2001.
MERENDALIA, C.B.	E47766266	Incompatibilidad de la base N): "Las subvenciones previstas en la presente convocatoria son incompatibles con las subvenciones de Retorno del Talento convocadas por el Ayuntamiento de Valladolid." Esta empresa está propuesta como beneficiaria de dicha subvención.
MARIA HERAS RODRIGUEZ	71167946N	Incumplimiento requisito de la base "D) Requisitos para obtener la condición de beneficiarios": hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Valladolid, con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social previamente a la propuesta de Resolución. Certificado NEGATIVO de estar al corriente con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social. Incumplimiento requisito de la base C) Objeto, finalidad y condiciones de la concesión de la subvención: Con la documentación aportada no se puede comprobar el cumplimiento de todos los requisitos: no acredita haber realizado un gasto inicial mínimo de 4.150 € IVA incluido.
MANUEL JOSE DIEGO CASTAÑO	09323776J	Incumplimiento requisito de la base "D) Requisitos para obtener la condición de beneficiarios": hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con

SOLICITANTE	NIF	CAUSA INADMISIÓN
		<p>el Ayuntamiento de Valladolid, con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social previamente a la propuesta de Resolución.</p> <p>Certificado NEGATIVO de estar al corriente con el Ayuntamiento y con la Seguridad Social.</p> <p>Con la documentación aportada no se puede comprobar el cumplimiento de los requisitos.</p>
HRANIMIR IVANOV HRISTOV	Y1324740T	<p>Incumplimiento requisito de la base "D) Requisitos para obtener la condición de beneficiarios": hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Valladolid, con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social previamente a la propuesta de Resolución.</p> <p>Certificado NEGATIVO de estar al corriente con la Seguridad Social.</p> <p>Incumplimiento requisito de la base C) Objeto, finalidad y condiciones de la concesión de la subvención:</p> <p>Con la documentación aportada no se puede comprobar el cumplimiento de todos los requisitos: no acredita haber realizado un gasto inicial mínimo de 4.150 € IVA incluido.</p>
MARTA POZUELO MANCHON	09290577A	<p>Incumplimiento requisito de la base C) Objeto, finalidad y condiciones de la concesión de la subvención:</p> <p>Con la documentación aportada no se puede comprobar el cumplimiento de todos los requisitos: no acredita haber realizado un gasto inicial mínimo de 4.150 € IVA incluido.</p>

TERCERO.- CONSIDERAR DESISTIDAS, por no presentar en tiempo y forma la documentación requerida o por renuncia expresa, las solicitudes de Subvención presentadas por:

SOLICITANTE	NIF	CAUSA
SONIA GARCIA TEJERO	71117396Q	Presenta escrito desistiendo de su solicitud.
JUAN JOSE SANCHEZ GONZALEZ	09291580V	Presenta escrito desistiendo de su solicitud.
JULIAN SANCHEZ GORDALIZA	12731188K	Presenta escrito desistiendo de su solicitud.
ALFER ENERGIA, S.L.	B47760673	Se envía requerimiento de documentación, que recoge en fecha 01/12/2017. Plazo presentación 10 días hábiles. No presenta documentación.

APLICACIONES Y PAGINAS WEB OCIOMERCADO, S.L.	B47763644	Se envía requerimiento de documentación, que recoge en fecha 01/12/2017. Plazo presentación 10 días hábiles. No presenta documentación.
ANGEL ENRIQUE TOMILLO VILLANUEVA	12378991T	Se envía requerimiento de documentación, que recoge en fecha 01/12/2017. Plazo presentación 10 días hábiles. No presenta documentación.
SWEET CAROLINE CAFÉ & TE, S.L.	B47762661	Se envía requerimiento de documentación, que recoge en fecha 05/12/2017. Plazo presentación 10 días hábiles. No presenta documentación.

CUARTO.- **Autorizar, disponer y reconocer el gasto** correspondiente, para cada uno de los beneficiarios de estas subvenciones, con cargo a la aplicación presupuestaria 04.2411. 470 del Presupuesto 2017, consignado a tal efecto, y proceder al pago anticipado del 100% de las cantidades reconocidas, de conformidad con el apartado M de las Bases de la Convocatoria de Subvenciones para para empresas creadas en el primer cuatrimestre del año 2017 en el municipio de Valladolid.

QUINTO.- Notificar a los interesados la presente resolución y ordenar su publicación en la Sede Electrónica de la página Web del Ayuntamiento (<https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial/ayuntamiento-valladolid/convocatorias>) y de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico (www.valladolidadelante.es).

Valladolid, a 28 de diciembre de 2017

EL GERENTE DE LA AGENCIA
DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO
ECONÓMICO



valladolid+D
adelante

Jesús Gómez Pérez

Visto Bueno,
LA DIRECTORA DEL ÁREA DE
HACIENDA, FUNCIÓN PÚBLICA Y
PROMOCIÓN ECONÓMICA



Rosa Huertas Gerzález

Conforme
EL CONCEJAL DE HACIENDA,
FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN
ECONÓMICA

Antonio Gato Casado

DECRETO NÚM.: 9201

Sr. Alcalde, D. Oscar Puente Santiago.
Valladolid, 28 de diciembre de 2017

“Acepto la propuesta precedente y resuelvo en sus propios términos”.
Lo manda y firma el Sr. Alcalde, antes dicho, en lugar y fecha también expresados, que
consta de ____ páginas numeradas, selladas y rubricadas por mí, de lo cual, como
Vicesecretario General, doy fe.



Oscar Puente Santiago

A handwritten signature in blue ink, consisting of several fluid, overlapping strokes.

José Manuel Martínez Fernández